

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 969

SALTA, 1 de septiembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.472/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por el alumno **URQUIZO FURLAN, PABLO ESTEBAN** - L.U.N° 408.073 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 20 Anexo I Resolución CDNAT - 2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 28, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **URQUIZO FURLAN, PABLO ESTEBAN** - L.U.N° 408.073 - de la carrera de Geología plan 1993 - titulado: "MECANISMOS DE ERUPCION Y MODELO DE FACIES DEL VOLCAN MONOGENETICO NEGRO DE CHORRILLOS, PUNA SALTEÑA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. MARCELO ARNOSIO**, docente de la cátedra Petrología I de la Escuela de Geología y como Codirector el **DR. PABLO JORGE CAFFE**, docente de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **URQUIZO FURLAN, PABLO ESTEBAN**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. RAUL BECCHIO**
DR. RICRDO SUREDA
DRA. SILVINA GUZMAN

SUPLENTES: **DR. JOSE VIRAMONTE**
DRA. TERESITA RUIZ

